



**Comisión Permanente de Asuntos  
del Personal Académico  
H. Consejo Técnico de  
la Facultad de Psicología**



***Estimadas y estimados académicos:***

A partir del semestre 2023-2, el **Sistema de Gestión de Permisos del Personal Académico (SiGPPA)** ([https://sisacad.psicologia.unam.mx/permisosacad/solicitud\\_permisos/](https://sisacad.psicologia.unam.mx/permisosacad/solicitud_permisos/)) ha sido actualizado para que implemente dos nuevos lineamientos que repercutirán sustancialmente en la mejora de la atención de las solicitudes registradas para permisos asociados al artículo 97, incisos a y b, del Estatuto del Personal Académico (EPA).

Dichas adecuaciones son las siguientes:

1. **Para cualquier solicitud, se deberá anexar como documento probatorio la invitación oficial y/o la confirmación oficial de participación en el evento.** *Este requerimiento ya está vigente en este momento.*
2. **Las solicitudes deberán ser ingresadas en el sistema con al menos un mes de anticipación a la realización del evento para que puedan ser atendidas por las instancias involucradas en el proceso.** *Este requerimiento estará implementado a partir de la segunda quincena de marzo de 2023.*

Agradecemos de antemano su comprensión y participación en la mejora de los procedimientos institucionales.

Saludos cordiales.

Ciudad Universitaria, a 3 de febrero de 2023.

**Comisión Permanente de Asuntos del Personal Académico  
H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología**